

Quito, 10 ENE. 2018

11 ENE 2018

Oficio 0019 GG- GAPEV-DAPM

SG 000111

Hoja de Ruta No. TE-MAT-11174-17

Asunto: Uso de espacio público el Parque Metropolitano "La Carolina".

Doctor
Pedro Freire L.
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile
Teléfono: 3952300
Correo: pedrofreirelopezconcejal.dmq@gmail.com
Ciudad

De mi consideración:

En atención al oficio No. 176-DCPF-2017, ingresado a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en el cual remitió: "...el escrito presentado por el señor Wilson Eduardo Guerrero Garzón con C.C. 1708712763, el mismo que solicita se le permita llevar a cabo su actividad económica de fotografía artística que ha desempeñado por más de 3 años en el Parque de la Carolina. Para su consideración y fines pertinentes...". Al respecto, manifiesto:

Con Oficio No. GAPEV-DAPM-0588, de 16 de mayo de 2017, la EPMMOP emitió el criterio no favorable para dicho requerimiento, motivando la contestación en el informe presentado por el señor Gabriel Flores quien señaló:

"OBSERVACIONES. -

- Al interior del Parque Metropolitano La Carolina, existe exceso de actividades comerciales, lo que no favorece a las actividades deportivas y recreativas que son su principal función; además de generar molestias a los usuarios y ciudadanía que visita el Parque.
- El Parque Metropolitano La Carolina ya cuenta con servicios de fotografía.
- El Parque La Carolina únicamente recibirá pedidos de comercio de personas que demuestren documentadamente tener algún tipo de discapacidad o ser de la tercera edad, por tratarse de grupos de atención prioritaria.
- Para control de las normas establecidas por la Ley, cualquier persona que se encuentre realizando actividades comerciales sin la autorización correspondiente, serán sancionadas por la Agencia Metropolitana de Control

RECOMENDACIONES. -

Conforme a la observación realizada en este informe, la Administración del Parque Metropolitano La Carolina considera esta solicitud: **NO FAVORABLE**".

Por otro lado, cabe señalar que esta Gerencia envió a la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, el Oficio No. 0828-GAPEV-DAPM, de 03 de julio de 2017, para que se realice un análisis de la actividad que realiza el señor Wilson Guerrero, en base a la Resolución A 015 expedida el 06 de julio de 2016, en sus artículos 5 y 7 donde se establecen los principios para la aplicación a nivel local de los derechos culturales, sin tener respuesta hasta la fecha.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 16 ENE 2018 Hora 11:37

Nº. HOJAS 011


Recibido por: [Firma]

2018-005152

Edumado, se
pedidos de
información
16/01/2018

Particular que informo para los fines pertinentes.

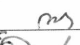
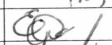

Atentamente,


3 Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Copia. Gerencia GAPEV
Señor Wilson Eduardo Guerrero Garzón
Telf.: 2730788 / 0983134698
Correo: edel_publicidad@hotmail.com

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile- Palacio Municipal

Anexo: Oficio No. GAPEV-DAPM-0588 (1 Hoja)
Oficio No. 0828-GAPEV-DAPM (1 Hoja)

Elaborado por:	Lcda. Mayté Burgos	GAPEV	
Revisado por:	Ing. Eduardo Naranjo	GAPEV	
Revisado por:	Dr. Vicente Altamirano	GAPEV	
Aprobado por:	Arq. Esteban Andrade	GAPEV	